

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****5****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D.JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 1253/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N° 125/24**

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1253/2023, contra D. CARLOS ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, la denunciante ELSA BEATRIZ RIOS CARDENAS y el denunciado CARLOS ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a D. CARLOS ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. CARLOS ALBERTO AMAYA GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente,

En Madrid, a 1 de marzo de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.059/24)

